

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Adjudicar los contratos de un servicio.

Por LA Delegación Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 317/10 (2010/1301/1802)

OBJETO: Servicio de transporte, carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material que utilice la Banda Sinfónica Municipal en los conciertos que celebre en 2011.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.423,73 € (IVA no incluido).

EMPRESA ADJUDICATARIA: TRANSPORTE M. LÓPEZ E HIJOS, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 22.400,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL 18% IVA: 4.032,00 €

IMPORTE TOTAL: 26.432,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41302-33503-22300 – Transporte.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.120,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta el 31 de diciembre 2011

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Oferta de precio más bajo

TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario

FECHA DEL INFORME DEL SERVICIO: 25 de enero.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 41302-33503-22300/11, el saldo de 3.568,00 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado”.

3.- Adjudicar los contratos de un suministro.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 315/10 (2010/1301/1747)

OBJETO: Suministro de farolillos que se emplearan en la ornamentación de los paseos del Real de la Feria y techos de las casetas municipales y otras fiestas de la Ciudad en 2011.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 35.000,00 € (IVA no incluido).

EMPRESA ADJUDICATARIA: CUERDA DE CASTRO S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 28.002,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL 18% IVA: 5.040,36 €

IMPORTE TOTAL: 33.042,36 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41301-33802-22609 Actividades culturales y deportivas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.400,10 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Precio más bajo

TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario

FECHA DEL INFORME DEL SERVICIO: 25 de enero de 2011.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 41301-33802-22609/11, el saldo de 8.257,64 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado

4.- Aceptar la cesión de los derechos de reproducción y distribución de la obra “Los Anales de las Hermandades de Gloria”

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión de los derechos de reproducción y distribución de la obra denominada “Los Anales de las Hermandades de Gloria”, por parte del autor D. Juan Martínez Alcalde, en los términos expresados en el acta de cesión, cuyo texto se acompaña como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Teniente Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo para resolver cuantas incidencias se deriven de la ejecución de la presente cesión.

5.- Adjudicar el contrato de un servicio con motivo de la celebración de las próximas elecciones municipales.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO- Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se expresa:

EXPTE.: 2010/1002/2043 (Ref. 14/10).

OBJETO: Servicio de transporte, preparación, montaje y desmontaje del material de infraestructura electoral con motivo de la celebración de las próximas elecciones municipales a celebrar en el año 2011.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 155.595,00 € IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21002.92301.22705 Procesos electorales.

| Anualidad | Orgánica Económica | Funcional | Descripción | Importe Euros |
|-----------|--------------------|-----------|----------------------|---------------|
| 2011 | 21002.92301.22705 | | Procesos electorales | 183.602,10 |

EMPRESA ADJUDICATARIA: AMADO MIGUEL, S.L. (B-41056193).

FIANZA DEFINITIVA: 7.357,50 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses y 22 días.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

TIPO DE EXPEDIENTE: Ordinario.
FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 8/2/2011.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 147.150,00 € IVA no incluido.
IMPORTE DEL IVA: 26.487,00 €
IMPORTE TOTAL: 173.637,008 €

| Anualidad | Orgánica Funcional Económica | Descripción | Importe Euros |
|-----------|------------------------------|----------------------|---------------|
| 2011 | 21002.92301.22705 | Procesos electorales | 173.637,00 |

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria:

- 21002.92301.22705/11, el saldo de 9.965,10 €

Al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto aprobado.

6.- Aprobar convocatoria de premios a las mejores tesis doctorales de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide (curso 2009/2010)

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios a las cuatro Mejores Tesis Doctorales con destino a la Universidad de Sevilla y un premio a la Mejor Tesis Doctoral con destino a la Universidad Pablo de Olavide, correspondientes al curso 2009-2010.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 15.000.- euros correspondiente a los cinco premios de 3.000.- euros cada uno que han de concederse a las cinco Mejores Tesis Doctorales.

TERCERO.- Imputar el citado gasto de 15.000.- euros a la partida 21401-32302-48101 del Presupuesto Municipal.

7.- Aprobar convocatoria de premios para proyectos de investigación de interés para la Ciudad (año 2011).

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios para proyectos de investigación de interés para la ciudad de Sevilla para el año 2011.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de dos premios entre los proyectos presentados, divididos de la siguiente forma: Un premio para los proyectos de la Universidad de Sevilla y un premio para los proyectos de la Universidad Pablo de Olavide. Cada premio consistirá en la publicación por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, del proyecto de investigación premiado por cada una de las Universidades.

8.- Aprobar convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 4º de ESO (curso 2010/2011).

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la “XI Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O.” del curso escolar 2010/2011.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de 50 premios de 600 euros cada uno, hasta un importe total de 30.000.- euros, recogidos en la “X Convocatoria de Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O.” del Curso Escolar 2010/2011.

TERCERO.- Aprobar un gasto total de 30.000.- euros, con cargo a la partida 21401-32303-48101 del Presupuesto Municipal.

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2009 a la entidad: I.E.S POLÍGONO SUR, para la ejecución del proyecto: “Educación en conflictos y mediación escolar”, por un importe de 2.099,00 € una vez informada por la Intervención Municipal.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2009 a la entidad: I.E.S POLÍGONO SUR, para la ejecución del proyecto: “Cultura de paz en el IES”, por un importe de 2.011,00 € una vez informada por la Intervención Municipal.

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de los bienes de carácter histórico-artístico de este Ayuntamiento.

Por la Delegación Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del PRIVADO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

| Ejercicio presupuestario | Importe total imputable |
|--------------------------|-------------------------|
| 2011 | 40.000,00 € |
| 2012 | 40.000,00 € |

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación dado que está próximo el vencimiento de la póliza actual, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato PRIVADO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/1406/0056

Objeto: Seguro de los bienes de carácter histórico artístico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 40.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento

Importe total: 40.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 6416-92003-22400/11 Primas de seguros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación/solvencia requerida: Los recogidos en los pliegos de cláusulas administrativas.

Plazo de ejecución: 12 meses. Fecha de inicio de la ejecución: Desde el día 01 de abril de 2011.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

12.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio público por Visitas y Prestación de servicios en el Real Alcázar, así como el establecimiento de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Visitas a los Espacios Museísticos del Ayuntamiento de Sevilla.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio público por visitas y prestación de servicios en el Real Alcázar de Sevilla, así como el establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio público por visitas a los Espacios Museísticos del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación inicial del texto de las Ordenanzas referidas.

13.- Aprobar gasto para abono de indemnización por daños causados durante una intervención del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar el gasto correspondiente a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.495,85 €) derivados por los daños causados el día 2 de marzo de 2010, en la c/ Luis Montoto nº 98, por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento durante la intervención del mismo, ya que por error fue dañada la puerta nº 13 de dicho domicilio.

SEGUNDO: Abonar a D. Francisco Perales Bazo la referida cantidad como indemnización por la inutilización total de la puerta de su vivienda.

TERCERO: Imputar el referido gasto a la partida 50804.13502.22699 del Pto. 2011, anotado bajo el nº 920110000089 de fecha 17/01/11 a tenor del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales.

14.- Aprobar la convocatoria de diversas plazas del Cuerpo de la Policía Local.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las Bases Generales, los Anexos y la convocatoria de 47 plazas de Policía, 6 de Oficial, 2 de Subinspector y 8 de Inspector, que se contienen en el expediente núm. 33/2011 instruido por el Servicio de Personal.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria de las plazas anteriormente relacionadas, de acuerdo con las Ofertas de Empleo Público de 2008, 2009 y 2010 y con lo previsto en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos para resolver cuantas incidencias surjan en la ejecución de los anteriores acuerdos.

15.- Aprobar modificación de la relación de puestos de trabajo de dos servicios.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta a la Delegación de Fiestas Mayores y al Servicio de Edificios Municipales:

Creación de puestos de trabajo:

- Se crea la Unidad de Producción como estructura orgánica nueva dependiendo de la Delegación de Fiestas Mayores.

Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Peón Obrero (A-238) dependiendo de la Delegación de Fiestas Mayores pasa a depender de la nueva Unidad de Producción.

- Un puesto de Oficial Primera (1224215002) del Servicio de Edificios Municipales pasa a depender de la nueva Unidad de Producción.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos de trabajo del apartado anterior recogidas en el expediente administrativo instruido al efecto.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

16.- Aprobar modificación de la relación de puestos de trabajo de un servicio.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Gestión Presupuestaria:

Cambios de denominación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Auxiliar Administrativo (0532203001) del Servicio de Gestión Presupuestaria cambia de denominación a Auxiliar de Información.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

17.- Conceder, a un funcionario interino, la compatibilidad del puesto que desempeña con el de profesor asociado en la Universidad de Sevilla.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a D. Victor Grimaldi Puyana, la compatibilidad interesada, entre el puesto que desempeña en este Excmo. Ayuntamiento como Psicólogo (funcionario interino), de la Z.T.S. Nervión-San Pablo, de la Delegación de Bienestar Social, de este Excmo. Ayuntamiento, con el de Profesor Asociado a tiempo parcial, en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología, de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el art. 4.1 y 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en relación con el art 127 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

18.- Estimar recursos interpuestos contra acuerdo adoptado en sesión de 29 de julio de 2010.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Estimar los recursos de reposición interpuestos por D. Wenceslao Alonso Nieto y D. Sergio Manuel Domínguez Reyes contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 29 de julio de 2010, por el que se aprueban las Bases Generales para cubrir 193 plazas de Peón de este Ayuntamiento, por disconformidad con el baremo de méritos de dicha convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 228, de fecha 1 de octubre de 2010 y en el BOJA nº 198 de fecha 8 de octubre de 2010, en tanto que en el apartado experiencia del mismo se otorga una diferente valoración a la misma en puestos de igual categoría según se haya adquirido en el Ayuntamiento de Sevilla o en otras Administraciones públicas, y como consecuencia de la estimación, modificar dicho baremo de méritos.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del baremo de méritos de la citada convocatoria de 193 plazas de Peón, que queda redactado del modo siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS

Solo se tendrá en cuenta como mérito la experiencia y se valorará por cada día de servicios prestados y hasta un máximo de 9 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcionarial o contractual, en la forma siguiente:

1. En puestos de igual categoría y cualificación en cualquier Administración Pública. 0,004167 puntos.
2. En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada 0,0014 puntos.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Únicamente se valorarán los servicios efectivamente prestados en los grupos de cotización que se indican:

1. Grupo 10 o grupo 11 del Régimen General.
2. Grupo 10 del Régimen Especial Agrario.
3. Régimen Especial de Empleados de Hogar.
4. Equivalentes de los anteriores en los Estados miembros de la Unión Europea, traducido al castellano oficialmente.

Asimismo se valorará la experiencia del personal de colaboración social siempre y cuando conste que han prestado servicios en la categoría de peón. A estos efectos se justificará mediante acreditación de la Administración donde se realizaran los trabajos.

TERCERO: Facultar al Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones laborales para resolver cualquier incidencia que surja en el ejecución de los anteriores acuerdos.

19.- No admitir a trámite el Estudio de Detalle de la parcela I-1 del Sector ARI-DS-03 “HYTASAL”

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: No admitir a trámite el Estudio de Detalle de la parcela I-1 del Sector ARI-DS-03 "HYTASAL", promovido por HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A.L. (HYTASAL), motivando esta inadmisión en los argumentos contenidos en los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento con fechas 31 de enero y 3 de febrero de 2011.

20.- Aceptar renunciaciones, formuladas por diversas entidades, a subvenciones concedidas.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar las renunciaciones de las subvenciones concedidas por la Delegación de la Mujer en la convocatoria general del ejercicio 2010 (Expediente 20/2010) a:

- Asociación de Mujeres Progresistas de San Jerónimo, para la ejecución del proyecto "Generando Fortaleza a través de la Inteligencia Emocional", por importe de 1.511,57 euros.
 - Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, para la ejecución del Proyecto "En un Sistema Patriarcal, Imposible Conciliar", por importe de 1.583,55 euros.
 - Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes, para la ejecución del Proyecto "Educar en Igualdad", por importe de 1.511,57 euros.
-

21.- Reintegro de subvención al Instituto Andaluz de la Mujer.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Proceder al reintegro al Instituto Andaluz de la Mujer de treinta y ocho mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (38.164,32 €),

correspondientes al Convenio de colaboración firmado el 23 de Septiembre de 2005, por el que se concede al Ayuntamiento de Sevilla subvención nominativa de sesenta mil euros (60.000 €), para financiar la creación y puesta en funcionamiento de, al menos, dos Centros de Información y Atención Municipal a las Mujeres(CMIM), en la ciudad de Sevilla, desglosado dicho importe en treinta mil euros (30.000 €), con adición de ocho mil ciento sesenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (8.164,32 €), en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha en que se realizó el abono, hasta la fecha en que se dicta la presente resolución, debiendo imputarse los referidos intereses a la aplicación presupuestaria 60504.93413/35200 (número de documento 920110000249).

22.- Aprobar convenio de colaboración con Integralia S.C.A., para la realización del “Proyecto Integra-dos/as”

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto y la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de la Mujer e Integralia S.C.A. de Interés Social para la realización del “Proyecto Integra-dos/as”.

23.- Aprobar el proyecto de “Ordenanza sobre tenencia de animales en el municipio de Sevilla”.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de Ordenanza sobre Tenencia de Animales en el municipio de Sevilla.

24.- Modificar acuerdo adoptado, en sesión de 27 de mayo de 2010, relativo a concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2010, por el que se aprobaba la concesión de cuatro metros cuadrados de terreno, para la construcción de un panteón, entre las calles San Ginés y San Nicolás del Cementerio de San Fernando, concedido a D. Teodoro, D^a M^a Dolores, D^a Ana M^a, D^a Reyes, D^a Inmaculada Carballo Millares y D. Alberto, D. Laureano y D^a. M^a Leonor Millares Prats, y se autorice el cambio de ubicación y sea construido entre las calles San Leopoldo y San Alfredo, por falta de disponibilidad de espacio donde en origen se les concedió.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo.

25.- Rectificar acuerdo adoptado, en sesión de 13 de enero pasado, relativo a la prórroga de un servicio.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de enero de 2011 por el que se aprobaba la prórroga del servicio de mantenimiento de extintores en dependencias municipales de Sevilla, correspondiente al expediente 2008/0507C/1433 PS1, con un importe de 24.313,22 euros IVA incluido, en relación al apartado tercero las especificaciones del contrato, que quedan como sigue:

TERCERO.-El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507C/1433 PS 1

Objeto: Servicio de mantenimiento de extintores en las dependencias municipales.

Cuantía de la prórroga: 24.313,22€ (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

62603-93301-21300/11.....12.156,61€
62603-93301-21300/12.....12.156,61€
Duración de la prórroga: Veinticuatro (24) meses, de enero de 2011 a diciembre de 2012.
Empresa adjudicataria: GRIMSASUR S.L.

26.- Tomar conocimiento de la entrega, por parte de EMVISESA, de las obras del inmueble sito en calle Miguel Fleta, nº 6, y adscribir al Distrito Cerro-Amate dicho inmueble.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la entrega por parte de EMVISESA al Ayuntamiento de Sevilla de las obras del inmueble con destino a un uso social sito en C/ Miguel Fleta nº 6, la cual se formalizó mediante acta de fecha 21 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Adscribir, en términos organizativos el inmueble sito en C/ Miguel Fleta nº 6 al Distrito Cerro-Amate a fin de destinarlo a fin social que promueva y posibilite el desarrollo socio cultural de la zona.

27.- Aceptar la cesión de la parcela “K” del proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SU-3-Tabladilla II y otorgar concesión demanial sobre la misma.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la cesión realizada por la Gerencia de Urbanismo y a favor del Ayuntamiento de Sevilla, describiéndose la finca como sigue:

“URBANA.- Parcela “K”, en término de Sevilla, del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación SU-3 –Tabladilla II-, al sitio conocido por Tabladilla,

de forma rectangular con saliente hacia parcela denominada “J”, de la unidad de actuación SU-3, con una superficie que se describe de seis mil metros cuadrados, parcela esta que se describe cedida para equipamiento escolar. Linda al Norte, en su totalidad, con la parcela “J” de la unidad de actuación SU-3; al Sur, en una longitud de ciento seis metros, cuarenta centímetros con la calle de servicio y de nueva creación desde la nueva ronda de prolongación de Cardenal Illundain; al Este, en una longitud de cuarenta y seis metros, treinta centímetros, con calle de nueva creación perpendicular a calle Genaro Parladé Heredia; y al Oeste, en una longitud de cincuenta y ocho metros, con calle Antonio Maura. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante de dos plantas para equipamiento escolar. “

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario, expresando el alta de la citada en el punto anterior en el Inventario General de Bienes Municipales, epígrafe 1.1 “Inmuebles de Dominio Público”, correspondiéndole el nº 644 de asiento.

TERCERO: Otorgar una concesión demanial gratuita a favor de la Universidad de Sevilla de la parcela que nos ocupa, detallada en el Acuerdo Primero, manteniendo su afección a un uso o destino público, y ello conforme a lo dispuesto en los arts 93.1 y 93.4 en relación con el art. 137.4 a) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dicha concesión se sujetará a las siguientes condiciones:

1.OBJETO DE LA CONCESIÓN

La presente concesión tiene por objeto la utilización de la parcela anteriormente descrita por el concesionario con el objeto de la construcción sobre la misma de un conjunto de Servicios Generales y Servicios de Apoyo a la Investigación para el Campus Universitario “Virgen del Rocío”, a fin de proceder al desarrollo de las funciones que tiene encomendadas el ente universitario en cuestión.

2. CONCESIONARIO

Universidad de Sevilla.

3. PLAZO DE UTILIZACIÓN

El plazo de utilización será como máximo de 50 años, a contar desde la entrega del inmueble, ello de conformidad con lo establecido en el Plan de Racionalización y Optimización de Edificios Municipales.

4. CANON

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

5. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO

La no realización de las obras en el plazo de cuatro años, salvo prórroga por causa justificada, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

6. DEBERES Y DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Son deberes del concesionario los siguientes:

- 1º La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la implantación del conjunto de Servicios.
- 2º Cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación en materia
- 3º Solicitar y obtener cuantas licencias sean necesarias para la concesión de las obras.
- 4º En todo caso el cedente podrá inspeccionar el bien objeto de concesión, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos previstos.
- 5º El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

7. REVERSION DE LA CONCESIÓN

Transcurrido el plazo de la concesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimientos de los daños que se causaren, o sin él si no procediesen.

8. OTORGAMIENTO, FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La formalización en documento administrativo, tal y como dispone el art. 93.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se concreta en el propio acuerdo que nos ocupa.

9. GASTOS E IMPUESTOS

El concesionario asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.

CUARTO: Aprobar el contenido del Convenio Patrimonial, cuyo texto íntegro forma parte de la presente propuesta como Anexo.

28.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para el desarrollo conjunto de determinadas actuaciones.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la firma de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social, y la Universidad de Sevilla para el desarrollo conjunto de estudios y actividades relativas al Plan de Actuación Integral de El Vacie y el Máster en Gestión Social del Hábitat, que se concretará en la aportación de recursos propios de ambas partes de carácter no financiero como información, conocimientos, recursos humanos, locales para la realización de actividades, medios de difusión, etc, al objeto de que se desarrollen los siguientes estudios y actividades:

- Estudio de buenas prácticas de gestión social de asentamientos chabolistas y elaboración de un manual para uso y enriquecimiento de ambas partes.
- Organización de unas jornadas sobre Gestión Social del chabolismo en las que se expondrán experiencias de ámbito nacional, a desarrollar en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.
- Colaboración y difusión del Plan Integral de El Vacie en el marco de la campaña de sensibilización de la Delegación de Bienestar Social.
- Intercambio de experiencias de ámbito local, provincial, regional, nacional e internacional sobre la gestión social del hábitat
- Estudio de otros asentamientos de la ciudad de Sevilla.

- Cualquier otra actividad que ambas parte acuerden realizar.
-

29.- Aceptar subvención concedida para la ejecución de un programa.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 20.000,00 €, mediante Resolución de fecha 21 de Octubre de 2010 para la ejecución del PROGRAMA “INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, cuyo objetivo general es favorecer la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, así como fomentar la coordinación entre entidades que trabajan con este colectivo. La subvención concedida corresponde al 100% del presupuesto de la actuación subvencionada por lo que no procede aportación municipal.

30.- Aceptar subvención concedida para la ejecución de un programa.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 60.000 €, mediante Resolución de fecha 8 de noviembre de 2010 para la ejecución del PROGRAMA “PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES”, cuyo objetivo general es promover y potenciar la autonomía y la participación social plena de los mayores en la comunidad en base a los principios del envejecimiento activo con objeto de mejorar la imagen social de la vejez, potenciando el crecimiento y desarrollo personal; así como fortaleciendo sus redes sociales, como medio de permanencia en el entorno. La subvención concedida corresponde al 100% del presupuesto de la actuación subvencionada por lo que no procede aportación municipal.

31.- Aceptar subvención concedida para la ejecución de un programa.

Por el Capitular Delegado de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 37.964,05 €, mediante Resolución de fecha 8 de noviembre de 2010 para la ejecución del PROGRAMA “BANCO DEL TIEMPO”, cuyos objetivos generales son promover el envejecimiento activo de los usuarios mediante intercambios basados en la ayuda mutua, así como mejorar la calidad de vida de los usuarios a través de su participación en servicios de cooperación y solidaridad entre las personas y propiciar una mejora de la integración social del colectivo de personas mayores. La subvención concedida corresponde al 100% del presupuesto de la actuación subvencionada por lo que no procede aportación municipal.

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-MUJERES ROSA CHACEL
PERCEPTOR: DOLORES BERZAGAY FLORES
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 770,00 €
FINES: FUNCIONAMIENTO

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULT. Y RVA ROSALEDA (LA)

PERCEPTOR: MANUEL FERNÁNDEZ GALVÁN

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 850,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 770,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CLUB DE BÉISBOL Y SOFBOL SEVILLA

PERCEPTOR: BALDOMERA PEÑA GONZALEZ

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 635,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar adenda al convenio de colaboración suscrito para la ejecución del Plan Turístico de la Ciudad.

Por la Delegación de l Fiestas Mayores se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuarta adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Confederación Empresarial Sevillana para la ejecución del Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla, cuyo objeto es la modificación de las actuaciones y la prórroga de la ejecución y justificación de la segunda, tercera y cuarta anualidad.

B.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en C/ Pepe Hillo núm. 18 del Real de la Feria.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia de no haber sido solicitada por sus titulares dentro del periodo de tiempo establecido para ello, a los titulares de la petición que a continuación se cita, que habiendo perdido la caseta con anterioridad, se les concede después de quince años solicitándola de nuevo, haciéndose constar que esta licencia se encuentra condicionada a lo que resulte del Procedimiento Contencioso Administrativo iniciado por los anteriores titulares, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Sevilla, bajo el nº 48/2011.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|---|------|---------------|--|
| ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA FACULTAD DE FARMACIA (EL GAÑAFÓN) Representante: D. Juan Cuaresma Soriano | PEÑA | 15 | C/ PEPE HILLO, 018 |

SEGUNDO.- Comunicar la nueva adjudicación indicada en el acuerdo anterior a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

TERCERO.- Comunicar la nueva adjudicación provisional por un año a los interesados, haciendo constar además la circunstancia de que esta licencia se encuentra condicionada a lo que resulte del Procedimiento Contencioso Administrativo iniciado por los anteriores titulares, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Sevilla, bajo el nº 48/2011.

CUARTO.- Abrir un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva estos nuevos titulares la tasa Municipal que les corresponda.

QUINTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

C.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en la calle Ignacio Sánchez Mejías, 051, del Real de la Feria.

Por la Delegación, de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia de no haber sido solicitada por sus titulares dentro del periodo de tiempo establecido para ello, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|---|---------|---------------|--|
| PEÑA BÉTICA JOSÉ RAMÓN ESNAOLA Representante: D. Francisco Rubio Florido | ENTIDAD | 21 | C/ IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS, 051 |

SEGUNDO.- Comunicar la nueva adjudicación indicada en el acuerdo anterior a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

TERCERO.- Comunicar la nueva adjudicación provisional por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

CUARTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

D.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en c/ Ignacio Sánchez Mejías 136.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del pasado día 13 de enero de 2011, en el sentido de conceder provisionalmente por un año, el cambio de situación de la caseta, solicitado por el titular que a continuación se cita, desde su inicial emplazamiento adjudicado en el mencionado acuerdo, a la nueva ubicación que ha quedado libre por los motivos expuestos en la parte expositiva de la propuesta.

| TITULAR QUE CAMBIA DE EMPLAZAMIENTO | SITUACIÓN ANTERIOR | NUEVO EMPLAZAMIENTO |
|---|-----------------------------|---------------------|
| Representante: D. Juan Diego Bauzá del Castillo | IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS, 136 | C/ COSTILLARES, 046 |

SEGUNDO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia del cambio de emplazamiento indicado en el acuerdo anterior, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|--|------|---------------|--|
| CORRAL LOS PAJARITOS Representante: Dña. M ^a Luisa Navarro Casas | PEÑA | 21 | IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS, 136 |

TERCERO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación indicados en los acuerdos anteriores a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo complementario en el caso del cambio de emplazamiento y por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

CUARTO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación provisionales por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a

partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

QUINTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

E.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en calle Costillares 006, en el Real de la Feria.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia de no haber sido solicitada por sus titulares dentro del periodo de tiempo establecido para ello, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|---|------------------------------------|---------------|--|
| Representante: D. Juan Manuel Almonte Paya | FAMILIAR DE TITULARIDAD COMPARTIDA | 21 | C/ COSTILLARES, 006 |

SEGUNDO.- Comunicar la nueva adjudicación indicada en el acuerdo anterior a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

TERCERO.- Comunicar la nueva adjudicación provisional por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

CUARTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

F.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en calle Pascual Márquez, 021, del Real de la Feria.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia de no haber sido solicitada por sus titulares dentro del periodo de tiempo establecido para ello, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|--|------|---------------|--|
| ESTRELLA DE SEVILLA Representante: D. J. Jesús Serrano Polo | PEÑA | 21 | C/ PASCUAL MÁRQUEZ, 021 |

SEGUNDO.- Comunicar la nueva adjudicación indicada en el acuerdo anterior a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

TERCERO.- Comunicar la nueva adjudicación provisional por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

CUARTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

G.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en calle Gitanillo de Triana, 112, del Real de la Feria.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia de no haber sido solicitada por sus titulares dentro del periodo de tiempo establecido para ello, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|--|------|---------------|--|
| POR LA AMISTAD Representante: D. Antonio Gómez Barranco. | Peña | 22 | C/ GITANILLO DE TRIANA, 112 |

SEGUNDO.- Comunicar la nueva adjudicación indicada en el acuerdo anterior a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

TERCERO.- Comunicar la nueva adjudicación provisional por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

CUARTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

H.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en calle Joselito El Gallo, 189, del Recinto Ferial.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia de no haber sido solicitada por sus titulares dentro del periodo de tiempo establecido para ello, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|---|---------|---------------|--|
| J. OTON S.L. CONSTRUCCIONES (NUESTRA CASETA) Representante: D. José Oton Ramirez. | ENTIDAD | 21 | C/ JOSELITO EL GALLO, 189 |

SEGUNDO.- Comunicar la nueva adjudicación indicada en el acuerdo anterior a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

TERCERO.- Comunicar la nueva adjudicación provisional por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

CUARTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

I.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en calle Gitanillo de Triana, 121 del Recinto Ferial.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del pasado día 13 de enero de 2011, en el sentido de conceder provisionalmente por un año, el cambio de situación de la caseta, solicitado por el titular que a continuación se cita, desde su inicial emplazamiento adjudicado en el mencionado acuerdo, a la nueva ubicación que ha quedado libre por los motivos expuestos en la parte expositiva de la propuesta.

| TITULAR QUE CAMBIA DE EMPLAZAMIENTO | SITUACIÓN ANTERIOR | NUEVO EMPLAZAMIENTO |
|--|--------------------------|-------------------------|
| CSIF - CSI Representada por D. Jesús Isidoro Ocaña Méndez | GITANILLO DE TRIANA, 121 | C/ COSTILLARES, 18 - 20 |

SEGUNDO. Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia del cambio de emplazamiento indicado en el acuerdo anterior, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|--|------------------------------------|---------------|--|
| LOS DE LA ESQUINA Representante: D. Jorge de Lemus González | FAMILIAR DE TITULARIDAD COMPARTIDA | 21 | GITANILLO DE TRIANA, 121 |

TERCERO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación indicados en los acuerdos anteriores a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo complementario en el caso del cambio de emplazamiento y por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

CUARTO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación provisionales por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

QUINTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

J.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en calle Jiménez Chicuelo, 005 del Recinto Ferial.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del pasado día 13 de enero de 2011, en el sentido de conceder provisionalmente por un año, el cambio de situación de la caseta, solicitado por el titular que a continuación se cita, desde su inicial emplazamiento adjudicado en el mencionado acuerdo, a la nueva ubicación que ha quedado libre por los motivos expuestos en la parte expositiva de la propuesta.

| TITULAR QUE CAMBIA DE EMPLAZAMIENTO | SITUACIÓN ANTERIOR | NUEVO EMPLAZAMIENTO |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| LA APRETUJÁ Representada por Dña. M ^a Isabel León Velasco | C/ JIMÉNEZ CHICUELO. 005 | C/ JUAN BELMONTE , 028 |

SEGUNDO. Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia del cambio de emplazamiento indicado en el acuerdo anterior, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|--|----------|---------------|--|
| Representante: D. Manuel Fernández Limón | FAMILIAR | 17 | C/ JIMÉNEZ CHICUELO, 005 |

TERCERO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación indicados en los acuerdos anteriores a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo complementario en el caso del cambio de emplazamiento y por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

CUARTO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación provisionales por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

QUINTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

K.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en calle Curro Romero, 051, del Recinto Ferial.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del pasado día 13 de enero de 2011, en el sentido de conceder provisionalmente por un año, el cambio de situación de la caseta, solicitado por el titular que a continuación se cita, desde su inicial emplazamiento adjudicado, a la nueva ubicación que ha quedado libre por los motivos expuestos en la parte expositiva de la propuesta.

| TITULAR QUE CAMBIA DE EMPLAZAMIENTO | SITUACIÓN ANTERIOR | NUEVO EMPLAZAMIENTO |
|--|--------------------|-------------------------|
| ASPAS Representante: D. Pedro Merchán Sánchez | CURRO ROMERO, 051 | C/ PASCUAL MÁRQUEZ, 165 |

SEGUNDO. Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia del cambio de emplazamiento indicado en el acuerdo anterior, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|---|------|---------------|--|
| A.C. SAN FRANCISCO JAVIER Representante: D. José Aguilar Luque | PEÑA | 21 | CURRO ROMERO, 051 |

TERCERO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación indicados en los acuerdos anteriores a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo complementario en el caso del cambio de emplazamiento y por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

CUARTO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación provisionales por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

QUINTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

L.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en calle Espartero, 047 del Recinto Ferial.

Por la Delegación de e Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del pasado día 13 de enero de 2011, en el sentido de conceder provisionalmente por un año, el cambio de situación de la caseta, solicitado por el titular que a continuación se cita, desde su inicial emplazamiento adjudicado en el mencionado acuerdo, a la nueva ubicación que ha quedado libre por los motivos expuestos en la parte expositiva de la propuesta.

| TITULAR QUE CAMBIA DE EMPLAZAMIENTO | SITUACIÓN ANTERIOR | NUEVO EMPLAZAMIENTO |
|---|--------------------|-------------------------|
| REAL CLUB DE ENGANCHES DE ANDALUCÍA Representante: D. Juan Gaspar Mendoza Díaz | JUAN BELMONTE, 146 | C/ PASCUAL MÁRQUEZ. 109 |

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del pasado día 13 de enero de 2011, en el sentido de conceder provisionalmente por un año, el cambio de situación de la caseta, solicitado por el titular que a continuación se cita, desde su inicial emplazamiento adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de enero de 2011, a la nueva ubicación que ha quedado libre como consecuencia del cambio propuesto en el apartado primero de esta propuesta.

| TITULAR QUE CAMBIA DE EMPLAZAMIENTO | SITUACIÓN ANTERIOR | NUEVO EMPLAZAMIENTO |
|---|--------------------|---------------------|
| EL JARRILLO Representada por D. Francisco Javier Arias Navarro | C/ ESPARTERO, 47 | JUAN BELMONTE, 146 |

TERCERO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia del cambio de emplazamiento indicado en el acuerdo anterior, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|--|------------------------------------|---------------|--|
| Representante: D. Javier Venegas Lagüens | FAMILIAR DE TITULARIDAD COMPARTIDA | 21 | ESPARTERO, 047 |

CUARTO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación indicados en los acuerdos anteriores a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo complementario en el caso del cambio de emplazamiento y por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

QUINTO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y la nueva adjudicación provisionales por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

SEXTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

M.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en calle Ignacio Sánchez Mejías, 67 del Recinto Ferial.

Por la Delegación, de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del pasado día 13 de enero de 2011, en el sentido de conceder provisionalmente por un año, el cambio de situación de la caseta, solicitado por el titular que a continuación se cita, desde su inicial emplazamiento adjudicado en el mencionado acuerdo, a la nueva ubicación que ha quedado libre por los motivos expuestos en la parte expositiva de la propuesta.

| TITULAR QUE CAMBIA DE EMPLAZAMIENTO | SITUACIÓN ANTERIOR | NUEVO EMPLAZAMIENTO |
|--|------------------------|--|
| CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN Representada por D. Francisco Herrero León | PASCUAL MÁRQUEZ, 13-15 | A BIENVENIDA 24/28 ESQ A JUAN BELMONTE 01/03 |

SEGUNDO. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del pasado día 13 de enero de 2011, en el sentido de conceder provisionalmente por un año, el cambio de situación de la caseta, solicitado por el titular que a continuación se cita, desde su inicial emplazamiento adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de enero de 2011, a la nueva ubicación que ha quedado libre como consecuencia del cambio propuesto en el apartado primero de esta propuesta.

| TITULAR QUE CAMBIA DE EMPLAZAMIENTO | SITUACIÓN ANTERIOR | NUEVO EMPLAZAMIENTO |
|--|----------------------------|------------------------|
| PEÑA CULTURAL SEVILLISTA DE SAN BERNARDO Representada por D. Francisco Javier Martín Lozano | IGNACIO SÁNCHEZ MEJIAS, 67 | PASCUAL MÁRQUEZ, 13-15 |

TERCERO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia del cambio indicado en el acuerdo anterior, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|---|------|---------------|--|
| LA PAJUELA Representante: D. Alonso Solís Franco | PEÑA | 21 | IGNACIO SÁNCHEZ MEJIAS, 67 |

CUARTO.- Comunicar los cambios de emplazamiento y la nueva adjudicación indicados en los acuerdos anteriores a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión de los correspondientes recibos complementarios, en el caso de los cambios de emplazamiento y por la Tasa de Concesión de la nueva caseta adjudicada.

QUINTO.- Comunicar los cambios de emplazamiento y la nueva adjudicación provisionales por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

SEXTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

N.- Adjudicar, provisionalmente, las casetas situadas en calles Curro Romero, 021, Joselito El Gallo 139 del Recinto Ferial.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desdoblar la caseta a la que se hace referencia, al objeto de poder adjudicar por separado cada uno de los dos módulos con los que cuenta.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla del pasado día 13 de enero de 2011, en el sentido de conceder provisionalmente por un año, el cambio de situación de la caseta, solicitado por el titular que a continuación se cita, desde su inicial emplazamiento adjudicado en el mencionado acuerdo, a uno de los módulos que ha quedado libre por los motivos expuestos en la parte expositiva de la propuesta.

| TITULAR QUE CAMBIA DE EMPLAZAMIENTO | SITUACIÓN ANTERIOR | NUEVO EMPLAZAMIENTO |
|--|-----------------------|------------------------|
|--|-----------------------|------------------------|

| | | |
|--|----------------------|------------------------------|
| CLUB SANTA CLARA Representada por D. José Manuel Martínez Copado | CURRO ROMERO, 021 | C/ JOSELITO EL GALLO, 141 |
|--|----------------------|------------------------------|

TERCERO. Adjudicar, provisionalmente por un año, la caseta que ha quedado libre como consecuencia del cambio indicado en el acuerdo anterior, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|---|------|---------------|--|
| AHÍ QUEÓ Representante: D. Francisco Manuel Solís Cabrera | PEÑA | 21 | CURRO ROMERO, 021 |

CUARTO.- Adjudicar, provisionalmente por un año, el módulo restante que ha quedado libre por los motivos expuestos en la parte expositiva de la propuesta, a los titulares de la petición que a continuación se cita.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | AÑOS PIDIENDO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|---|------|---------------|--|
| EL AMBULA Representante: D. José Christian Blasco Malaver | PEÑA | 22 | C/ JOSELITO EL GALLO, 139 |

QUINTO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y las nuevas adjudicaciones indicados en los acuerdos anteriores a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo complementario, en el caso del cambio de emplazamiento y por la Tasa de Concesión de las nuevas casetas adjudicadas.

SEXTO.- Comunicar el cambio de emplazamiento y las nuevas adjudicaciones provisionales por un año a los interesados, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

SÉPTIMO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

Ñ.- Adjudicar, provisionalmente, la caseta situada en la en calle Juan Belmonte, 27 del Recinto Ferial.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar la caseta situada en la Calle Juan Belmonte nº 27 a los titulares de la concesión que hasta la fecha se ha venido concediendo al haber presentado la correspondiente solicitud dentro del periodo de tiempo establecido para ello y cuyos datos a continuación se citan.

| TÍTULO Y REPRESENTANTE DE LA PETICIÓN | TIPO | SITUACIÓN DE LA CASETA QUE SE ADJUDICA |
|---|----------|--|
| LOS FAROLES Representante: Dña. Adelina García Redondo | Familiar | C/ JUAN BELMONTE. 027 |

SEGUNDO.- Comunicar la citada adjudicación a los Servicios de Gestión de Ingresos, para la emisión del correspondiente recibo por la Tasa de Concesión de la caseta adjudicada.

TERCERO.- Comunicar la adjudicación de referencia a la interesada, abriendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la notificación, para que puedan hacer efectiva la tasa Municipal que les corresponda.

CUARTO.- Facultar a la Tte de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias puedan plantearse en la ejecución de los presentes acuerdos.

O.- Autorizar el cambio de finalidad de un crédito.

Por la Gerencia de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Autorizar el cambio de finalidad del crédito disponible, por importe de 48.245,03 €.-, previsto para financiar el encargo realizado a la Gerencia de Urbanismo para la gestión, redacción y ejecución de los proyectos necesarios para la Casa de las Mujeres de Sevilla, con el fin de atender parte del gasto representado por las obras de nueva instalación eléctrica de baja tensión en el colegio público San Pablo.

P.- Aprobar modificación de la fecha de realización del Primer Encuentro Internacional de Cooperación “Creando Redes”.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la modificación de la fecha de realización del Primer Encuentro Internacional de Cooperación “Creando Redes”, quedando fijada la misma para los días 22, 23 y 24 de febrero de 2011.

SEGUNDO: Aprobar la modificación de los ponentes en el siguiente sentido:

El martes, 22 de febrero:

Sustituir a D^a Cristina del Valle, Presidenta de la Plataforma de Mujeres Artistas Contra la Violencia de Género, por D. Joaquín Rivas, Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI).

Añadir a D. Juan Ramón Troncoso, Secretario General de FAMSI.

El miércoles, 23 de febrero:

Sustituir a D. Oliver Klein. Profesor de Derecho Internacional de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona y Experto en Cooperación Internacional, por D. Rubén Caravaca, Gestor Cultural, Fundador de la Fábrica de las Ideas.

Sustituir a José Félix Tezanos, Director de la Fundación Sistema y Catedrático de Sociología de la UNED por D^a Clara Brandériz Fortes, Portavoz en Sevilla Instituto Jane Goodall

Sustituir a D^a Cristina del Valle, Presidenta de la Plataforma de Mujeres Artistas Contra la Violencia de Género, por D^a Lola García, fundadora del Colectivo Autoras en Red

Sustituir a Juan Torres López Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla y miembro de ATTAC España por D. Luis Ángel Hierro Recio, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

El jueves, 24 de febrero:

Añadir a D^a María Martín Barranco, Abogada, Experta en Organizaciones de Cooperación al Desarrollo y Comunicación, Conflictos y Derechos Humanos.

Q.- Adscribir parte de la planta primera del Edificio Laredo, sito en Plaza de San Francisco, al Área de Innovación.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Planta Primera del “Edificio Laredo” sito en la Plaza de San Francisco, con la excepción de la “Sala de Prensa”, también ubicada en la planta que nos ocupa.
- Título: Adscripción, con carácter organizativo, al Área de Innovación.
- Destino: Alojar dependencias municipales y otros usos genéricos que tenga por conveniente la Corporación en atención a los fines públicos objeto de la misma.

- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

R.- Adscribir una parcela a la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, con destino a la ubicación de un Mercadillo de Venta Ambulante.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Adscribir la parcela que se describe a continuación a la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, para la ubicación de un Mercadillo de Venta Ambulante, provisional y en precario, hasta tanto se resuelva sobre su destino de acuerdo con su calificación urbanística:

- Parcela delimitada entre las calles Pino Estrobo, Cies y parcela de 1.000 m² lindante con la calle Pino Arosa, cedida en precario a la Asociación de Vecinos “La Abandonada de PERI-TO-5” donde se ubica una caracola que es su sede social.
 - Calificación Urbanística: calificada genéricamente de Servicios de Interés Público y Social por el PGOU.
 - Delimitación: Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 8 de septiembre de 2010, publicado en el BOP de 15 de noviembre de 2010.
-

S.- Encargar a EMVISESA, la redacción, del proyecto básico y ejecución de un Centro de Servicios Sociales Comunitarios Tres Barrios-Amate.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Encargar a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A (EMVISESA), como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla, la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de un Centro de Servicios Sociales Comunitarios Tres Barrios – Amate.

SEGUNDO.- El importe máximo de ejecución del Centro es de 975.000,00 €, IVA incluido, según presupuesto ajustado al Programa funcional que obra en el expediente. Una vez redactados el Proyecto Básico y de Ejecución, se procederá a su toma de conocimiento y aprobación por la Junta de Gobierno Local.